

Departamento EJECUTIVO DECRETO N°136/2021.-

GILBERT, 06 de agosto de 2021.-

VISTO:

La LICITACIÓN PÚBLICA N°004/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el resultado que ilustra el Acta de Apertura de Ofertas y el Dictamen emitido por la Comisión de Compras, todo lo cual implica que la oferta válida, se ajusta a las disposiciones legales previstas en la Ordenanza N°005/002 C.M. (ratificada por Ordenanza N°049/03). -

Por todo ello:

EL PRESIDENTE DE MUNICIPIO DE GILBERT,

En uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1°): APRUEBESE el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N°004/2021 convocada por Decreto N°123/2021, adjudicando la compra de 1.000 m3 de HORMIGÓN tipo H21 para la obra de reparación estructural de calles internas de la localidad de Gilbert, por cuenta y orden del Municipio de Gilbert, a la firma "DE ZAN HNOS. S.R.L", con domicilio en Parque Industrial de la localidad de Urdinarrain, por la suma total ofrecida de \$9.999.870,00 (PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 00/100), todo ello de conformidad a las condiciones contenidas en los pliegos de Condiciones Generales y particulares y en base a la propuesta presentada por el oferente. -

<u>ARTICULO 2°):</u> INTEGRESE por el adjudicatario de la Licitación, la garantía de adjudicación prevista en el art. 28° de la Ordenanza N°005/02 C.M., dentro de los diez (10) días de adjudicación. -

<u>ARTICULO 3°)</u>: IMPUTESE la erogación del presente a la Partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente. -

ARTICULO 4°): REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y archívese. -

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 06 de agosto de 2021.

